MINISTERIO DE JUSTICIA PARAGUAY | PARAGUÁI TEKOJOJA MOTENONDEHA

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

ORDEN DE COMPRA 5045 / 2024

Fecha de Emisión: 21/10/2024 - ORIGINAL

CONTRATO NRO. 5 / 2023 CD N° 02/2023 - ADQUISICION DE PAÑAL Y OTRO

Nivel de Entidad	Poder Ejecutivo	**Fecha de Emisión**	21/10/2024
Entidad	MINISTERIO DE JUSTICIA		
Unidad Compradora (Código SICP)	1236	**C.C:**	CD-12009-23-228278
ID del Llamado	429944	**Tipo de Procedimiento**	Contratación Directa
Descripción del Llamado	CD N° 02/2023 - ADQUISICION DE PAÑAL Y OTRO		
Proveedor	JML DISTRIBUIDORA de JOSE MANUEL LOPEZ GONZALEZ	**RUC**	2526705-1

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales.

N° ORDEN	N° ITEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	5	Pañal Tamaño pequeño	Unidad(es)	CAPRICHO BABY SUPER JUMBO	BRASIL	6000	791	4.746.000
2	4	Pañal Tamaño mediano	Unidad(es)	CAPRICHO BABY SUPER JUMBO	BRASIL	10000	878	8.780.000
3	3	Pañal tamaño grande	Unidad(es)	CAPRICHO BABY SUPER JUMBO	BRASIL	11000	990	10.890.000
4	1	Pañal tamaño extra grande XG	Unidad(es)	CAPRICHO BABY SUPER JUMBO	BRASIL	11000	1.130	12.430.000
5	2	Pañal tamaño extra grande XXG	Unidad(es)	CAPRICHO BABY SUPER JUMBO	BRASIL	7754	1.414	10.964.156
6	6	Pañal para adulto Tamaño grande	Unidad(es)	FIT CARE CONFORT	BRASIL	800	3.170	2.536.000
7	8	Toalla higienica	Unidad(es)	ALWAYS	BRASIL	10000	846	8.460.000
8	7	Pañal para adulto tamaño mediano	Unidad(es)	FIT CARE CONFORT	BRASIL	800	3.170	2.536.000
						TOTAL		**61.342.156**

SON GUARANIÉS: SESENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS

PLÁZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: (5) cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente de la recepción de la Orden de Compra.

LUGAR DE ENTREGA: Departamento de Suministros y Almacenes. Avda. Fernando de la Mora 3391 c/ De la Victoria. 08.00 a 15.00 hs.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio, la Orden de Compra o las sumas que resulten pegaderas de conformidad con lo dispuesto en la carta de invitación y sus Anexos.

Anticipo: | Porcentaje:

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección General de Administración y Finanzas - Departamento de Suministro y Almacenes.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales Y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. C (de la ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2.051/03 "de Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a mas tardar dentro de los 10(diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimento debe de ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El proceso esta sujelo a ajustes en los términos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento; y si ducha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedara automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la Republica.

Adrián Aguirre
Proveedor
Fecha de Recepción 22 OCT 2024
Adrian Aguirre

SR. MIGUEL BENITEZ GOMEZ
Director
Dirección Administrativa

CP. CRISTHIAN BOBADILLA
Director General Interino
Dirección General de Administración y Finanzas

JML DISTRIBUIDORA

Elaborado por Luis Ibarra
Emitido por Luis Ibarra el 21/10/2024

Original: Proveedor
Duplicado - Dep. Solicitante
Triplicado - Dir. Administrativa
Cuadruplicado - Contabilidad